

Autorizan al Presidente de la República para que asista a Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial a realizarse en Chile

Resolución Legislativa N° 26297

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Consejo Directivo Ampliado del Congreso Constituyente Democrático en aplicación de lo que establecen los artículos 101o. inciso quinto, 102o. inciso noveno y 113o. inciso cuarto de la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones que le conceden la Primera Disposición Transitoria del Reglamento del Congreso Constituyente Democrático y el acuerdo del Pleno de 17 de enero de 1994, concordante con lo que dispone el Artículo 23o. inciso quince, del Reglamento, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que, en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del país, del 10 al 12 de marzo del presente año, con el fin de viajar a la República de Chile, en visita oficial, para asistir a la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial.

La presente Resolución entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

JAIME YOSHIYAMA
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
Lima, 08 de marzo de 1994

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores